

PROPUESTA	GRUPO PARTIDO POPULAR 01-11/2022
SOBRE	MORATORIA EN LA APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS REGULADOS EN EL TÍTULO VII DE LA LEY 7/2022 DE 8 DE ABRIL DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

El Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, y en su nombre D^a. Francisca Terol Cano, eleva al pleno ordinario del mes de noviembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular crea dos nuevos impuestos: el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, que serán exigibles a partir del día 1 de enero de 2023.

El Impuesto sobre envases de plástico no reutilizables gravará con 0,45 euros cada kilogramo de plástico que contengan los productos que compramos.

Este impuesto a los envases de plástico supondrá unos ingresos para el Estado del orden de los 2.000 millones de euros anuales.

Sin embargo, este nuevo impuesto sumado a los numerosos costes que ya soportan las empresas revertirá en un nuevo aumento de los precios de la alimentación, del orden de un 7% que se sumaría a la subida exponencial de la inflación, para compensar los cambios que debe realizar el sector y sus costes añadidos.

Además, la nueva Ley de residuos obliga a realizar cambios sustanciales en la gestión de los residuos municipales, estableciendo la recogida separada de la materia orgánica biodegradable de las basuras (biorresiduos), bien mediante el sistema puerta a puerta o mediante un quinto contenedor. No obstante, es necesario tener en cuenta el estado actual de la recogida de residuos domésticos en España, ya que, en la gran mayoría de los casos, las entidades locales no han desplegado aún servicios de recogida separada de biorresiduos.

En relación con estos residuos, la Ley establece el pago de un nuevo impuesto que grava con 40€ cada tonelada llevada a vertedero y 20€ por tonelada incinerada de residuos no aprovechados.

Si tenemos en cuenta que en España se llevaron a vertedero un total de 12 millones de toneladas en 2017 (el último año del que se tienen datos), con este nuevo impuesto el Gobierno de la Nación recaudará 480 millones de euros que deberán abonar los ayuntamientos y que probablemente serán repercutidos a los ciudadanos a través del pago por la recogida y gestión de los residuos domiciliarios.

Con este nuevo impuesto, la cantidad estimada a la que el Ayuntamiento de Alcantarilla tendría que hacer frente en el año 2023 sería de 417.145 €

La situación actual de crisis está provocando el empobrecimiento de las familias y poniendo en grave riesgo la estabilidad de las empresas debido a la subida de la inflación, los combustibles y la energía, por tanto, no es el momento de sobrecargar aún más la economía de familias y empresas. Además, estas subidas generalizadas están provocando un esfuerzo enorme por parte de las entidades locales para mantener los servicios públicos.

Es necesario por tanto, buscar fórmulas para no castigar aún más la economía, por ello, teniendo en cuenta que la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, establece la fecha límite del 31 de diciembre de 2023 para que los biorresiduos se recojan de manera separada, sería lógico que sea a partir de esa fecha cuando se implanten los nuevos impuestos recogidos en el Título VII de la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, dando tiempo a las entidades locales a implantar nuevos sistemas de recogida y a potenciar la recogida selectiva, reduciendo así la entrada de residuos a vertedero.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta el siguiente:

ACUERDO

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación que establezca una moratoria hasta el 31 de diciembre de 2023 en la aplicación de los nuevos impuestos sobre los envases de plástico no reutilizables y sobre el depósito de residuos en vertederos, recogidos en el Título VII de la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular con el fin de evitar castigar aún más la situación económica de familias, empresas y entidades locales ante esta crisis.

Firmado:



Portavoz del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, D^a Francisca Terol Cano.